

**APRUEBA CANCELACION ASIGNACION VARIABLE POR  
DESEMPEÑO INDIVIDUAL ESTABLECIDA EN EL ART.17  
DE LA LEY 19.933, DE 2004, POR LOS MESES ABRIL A  
DICIEMBRE 2009, A LOS DOCENTES QUE INDICA**

Huépil, 27 de Julio de 2009.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1161/2009**

**VISTOS :**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1778 del 31 de Diciembre de 2008.-
2. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°17 de la Ley 19.933 que crea una Asignación Variable para los Docentes de Aula del sector municipal que hayan calificado destacado o competente en su evaluación de desempeño profesional y agregado por la Ley N°20.158, que da derecho también a dicha Asignación a los Docentes con calificación suficiente.
3. Resolución Exenta N°4766 de fecha 30.06.09, que declara derecho a percibir la Asignación indicada en el punto anterior a 11 Docentes de la Comuna; 9 Docentes de la Escuela D-1228 de Huepil, 1 Docente de la Escuela F-1015 Polcura y 1 Docente de la Escuela G-1023 Lomas de Tucapel.
4. La necesidad de efectuar el pago de este Beneficio, correspondiente a los meses de Abril a Diciembre de 2009, a los Docentes de los Establecimientos antes señalados.
5. Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de República.

**DECRETO:**

- 1.- **CANCELESE** Asignación Variable de Desempeño Individual, correspondiente a los meses de Abril a Diciembre de 2009, a los siguientes Docentes que laboran en los Establecimientos Educativos que se indican:

DOCENTE	R.U.T.	MONTO	ESTABLEC.
Aguilera López Silvana		\$ 149.040.-	D-1228
De la Cruz Sandoval Marcela		\$ 140.760.-	D-1228
Díaz Cerda Francisco		\$ 409.860.-	D-1228
Garrido Inostroza Luis Edgardo		\$ 546.480.-	D-1228
Guerrero Salazar Cecilia		\$ 157.320.-	D-1228
Jorquera Lavín Juan Antonio		\$ 546.480.-	D-1228
Monroy Retamal Jacob Abraham		\$ 385.020.-	D-1228
Mora Avendaño Ana Luisa		\$ 18.768.-	D-1228
Muñoz Utreras Gloria de Lourdes		\$ 124.200.-	D-1228
Sandoval Lagos Adriana		\$ 372.600.-	F-1015
Cifuentes Ramírez Héctor		\$ 182.160.-	G-1023

- 2.- El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21 del Presupuesto vigente en Educación año 2009.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

  
**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**Distribución:**

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Finanzas DAEM. (2)
  - Remuneraciones DAEM
- LHL/FMMB/JMRR/LAVR/eaj.-

  
**JULIO HERRERA LARENAS**  
ALCALDE (S)